



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación Tacumi
Fundación Tacumi Integración Escolar

Misión

"Promover la integración de niños y jóvenes con necesidades educativas específicas en centros educativos ordinarios, apoyando a familias y colegios a través de una atención personalizada y con profesionales expertos en este abordaje educativo; así como formar y acompañar a cada persona en su integración laboral y social durante todo su desarrollo vital."

Origen

En 2010 varias familias y Talita Fundación Privada (en Barcelona) constituyen la Fundación Talita Madrid. Las familias madrileñas compartían la filosofía de la Fundación Talita Barcelona, que defiende la integración de sus hijos con discapacidad en entornos ordinarios, como el colegio. En 2023 se desvinculan de la Fundación Talita Barcelona y cambian su nombre a Fundación Tacumi.

Año de constitución: 2010

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Fundación Tacumi realiza las siguientes actividades:

- Integración escolar: soporte individualizado a los jóvenes dentro del aula en un centro de educación ordinario (privado o concertado). La entidad beca a todos sus alumnos el 11-13% del coste de cada sesión. En el curso 2022-2023 se empiezan a conceder becas adicionales en función de la situación económica familiar.
- Logopedia: tratamientos especializados desarrollados en el colegio o el domicilio, para mejorar la comunicación oral.
- Ocio: la entidad organiza salidas a centros comerciales, museos y actividades formativas.

Beneficiarios 235

Jóvenes con discapacidad intelectual que estudian en un aula ordinaria y requieren apoyo para su integración. Comunidad de Madrid

Socios 12

Voluntarios 20

Empleados 13

Gasto 451.707 €



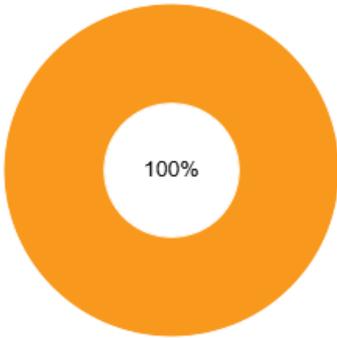
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

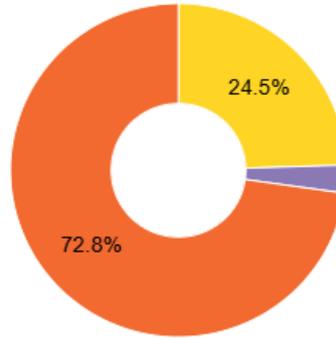
Ingresos 438.249 € (2023)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 451.707 € (2023)



24,5% Administración

2,7% Captación de fondos

72,8% Misión

55,3% Integración escolar

13,1% Logopedia

2,9% Prelaboral

1,5% Ocio

El año fiscal de la Fundación se corresponde con el curso escolar, por lo que empieza en septiembre y finaliza en agosto. El año fiscal 2023 corresponde a septiembre 2022-agosto 2023.

Fundación Tacumi se financia a partir de cuotas de usuarios (67,9%), aportaciones de personas físicas (19,1%) y aportaciones de entidades jurídicas (13%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Felipe Ángel Calvo Manuel

Director/a: Marta Ripollés de la Peña

Todos los miembros del Patronato son familiares de personas con discapacidad.

Contacto

C/ de Antonio López Aguado 1, local 2 drcha, 28029, Madrid
915630713

<https://fundaciontacumi.org/>

info@fundaciontacumi.org



NIF: G85941359

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 621

Estructura

Fundación Tacumi forma parte de Down España y Plena Inclusión Madrid

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Tacumi en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

👉 Bizum: 00539

Fundación Fundación Tacumi- Fundación Tacumi Integración Escolar, Fundación Tacumi ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Tacumi

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/09/2023 a 31/08/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover la integración de niños y jóvenes con necesidades educativas específicas en centros educativos ordinarios, apoyando a familias y colegios a través de una atención personalizada y con profesionales expertos en este abordaje educativo; así como formar y acompañar a cada persona en su integración laboral y social durante todo su desarrollo vital."

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que "la Fundación tiene por objeto la atención de los problemas relativos a la integración en todos los ámbitos sociales, familiares, escolares, docentes, laborales, profesionales y de cualquier otro tipo, de las personas discapacitadas o con alteraciones congénitas o funcionales, y el apoyo, ayuda y orientación de la familia, escuela, lugar de trabajo y la sociedad en general en todo tipo de cuestiones relacionadas directamente con las mencionadas personas."

Además, el artículo 7 indica que "la Fundación puede, para el cumplimiento de su finalidad y en ejercicio de su propia actividad a realizar:

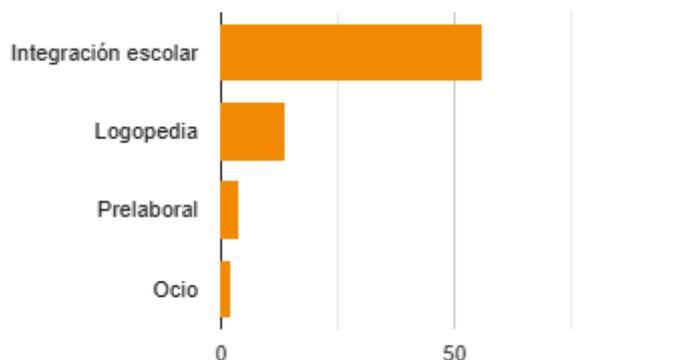
1. La atención, asistencia y promoción personal, familiar y social de las personas discapacitadas o con alteraciones congénitas o funcionales.
2. La realización de cursos y programas para la integración y desarrollo personal, familiar y social de las mencionadas personas.
3. El estudio de la familia como comunidad esencial para la educación de los hijos discapacitados o con alteraciones congénitas o funcionales.
4. La promoción, integración y seguimiento de las personas discapacitadas o con alteraciones congénitas o funcionales, en el mundo laboral, empresarial y de la administración, y en general la sensibilización de la sociedad y de las Administraciones Públicas con relación a las mencionadas personas.

5. La creación y seguimiento de aulas de educación especial destinadas a la formación, ayuda y apoyo de las personas discapacitadas o con alteraciones congénitas o funcionales, y la preparación, ayuda y coordinación de especialistas.
 6. La realización de todo tipo de actividades, talleres y servicios de promoción, protección, integración y defensa de las personas discapacitadas o con alteraciones congénitas o funcionales, y la promoción de actividades de ocio, diversión y deporte para las mencionadas personas.
 7. Ejercer las funciones que, dentro del marco de la legislación, bien sea por designación paterna, materna o judicial, correspondan a la familia con relación a las personas discapacitadas o con alteraciones congénitas o funcionales.
 8. Fomentar la investigación y búsqueda de las cuestiones directamente relacionadas con las mencionadas personas.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines." El artículo 1 establece que el ámbito territorial en el que se desarrolla principalmente sus actividades es en la Comunidad Autónoma de Madrid.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación cuenta con una sede central alquilada en Madrid, aunque su actividad se realiza, principalmente, dentro del entorno escolar.

Integración escolar

55.3% del gasto total

Beneficiarios: 40

Tiene por objetivo ofrecer a niños y jóvenes con discapacidad intelectual una respuesta educativa adecuada y de calidad en un entorno que favorezca la inclusión, desarrollando estructuras de interacción con el entorno familiar y social. Los reeducadores prestan su servicio en los centros escolares donde los niños con discapacidad cursan sus estudios, ofreciendo soporte individualizado dentro del aula, adaptando el material necesario para desarrollar su currículum escolar y que puedan desarrollar al máximo sus capacidades. Talita beca con 5€ por sesión a todos los alumnos, siendo el precio de la sesión de 40€. A partir del curso escolar 2022-2023, se beca adicionalmente a las familias en función de su situación económica. Además, se hace asesoramiento al entorno social y familiar y se fomenta la comunicación con las familias y la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos. En algunos casos, también se hace apoyo escolar fuera del colegio. En el curso escolar 2022-2023 la Fundación tuvo presencia en 18 centros educativos privados y concertados de la Comunidad de Madrid y atendió a 40 menores con discapacidad intelectual.

Logopedia

13.1% del gasto total

Beneficiarios: 21

Se dan tratamientos especializados a jóvenes entre 2 y 21 años, con el objetivo de mejorar la comunicación oral del menor con el entorno a través de sesiones de logopedia desarrolladas en el centro educativo, habitualmente fuera del aula, o bien en el domicilio. Talita beca con 5€ por sesión a todos sus alumnos, siendo el precio de la sesión de 45€. A partir del curso escolar 2022-2023, se beca adicionalmente a las familias en función de su situación económica. En el curso escolar 2022-2023 la Fundación realizó 21 intervenciones.

Prelaboral

2.9% del gasto total

Beneficiarios: 2

Tiene por objetivo facilitar la transición a la etapa laboral y adulta, a través de un plan formativo individualizado para definir sus intereses, valorar sus capacidades y dar respuesta a sus inquietudes. A través de la figura del preparador laboral, se acompaña al beneficiario en su integración en una empresa, a la que se asesora para facilitar la incorporación del beneficiario. En el curso escolar 2022-2023 atendió a 2 jóvenes. La entidad ha dado de baja este servicio, y en 2024 no lo lleva a cabo.

Ocio

1.5% del gasto total

Beneficiarios: 172

Se realizan salidas con el objetivo de acompañar a la persona con discapacidad en todos los ámbitos y potenciar el ocio saludable y promover las aficiones. Se organizan diferentes salidas: centros comerciales, museos, senderismo. Se organizan mensualmente una o dos salidas, y se coordinan con el responsable de proyecto con la ayuda de los voluntarios de la Fundación. En 2023 han participado 12 usuarios.

En el curso 2022-2023 se han llevado a cabo dos actividades formativas: una jornada jurídica y una jornada médica, con ponentes externos a la Fundación que han colaborado de forma gratuita, con la cesión de espacios de la Universidad de Navarra y de la Fundación Areces. Asistieron un total de 160 personas.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	235	Jóvenes con discapacidad intelectual que estudian en un aula ordinaria y requieren apoyo para su integración
Beneficiarios indirectos	174	Familiares, profesores y compañeros de beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

- De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
- Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

A) Criterios técnicos

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos encajarán con los fines/las prioridades estratégicas de Talita Madrid.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

B) Criterios de complementariedad

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

C) Criterios internos

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

La presente norma se aplicará a todos los proyectos y programas que Talita Fundación Privada Madrid reciba para su estudio.

1. Operativa en la selección de los proyectos:

- Todos los proyectos objeto de evaluación deberán concordar con los fines de Talita Madrid recogidos en sus Estatutos.
- Se creará un Comité de Selección compuesto por los coordinadores de sección, la dirección técnica y la gerencia
- La decisión de selección de proyectos deberá incluir, como mínimo, los coordinadores de sección, la dirección técnica y la gerencia, así como los/as educadores/as que directamente vayan a participar en el proyecto o a los que afecten los proyectos a evaluar.
- Cada proyecto será puntuado de 0 a 10, basándose en los criterios que se expondrán a continuación. Será el Comité de Selección quien, de forma consensuada, asignará en cada criterio su puntuación específica.
- En caso de tener de decidir entre varios proyectos, la decisión se tomará a favor del que obtenga una mayor puntuación. De cualquiera de las maneras, no se abordará ningún proyecto que no alcance un mínimo de 3 puntos.

2. Criterios de selección de los proyectos:

- Tendrán prioridad los proyectos centrados en la integración de las personas con discapacidad intelectual (Máximo 2 puntos)
- Aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios (Máximo 1 puntos).
- En todos los programas se tendrá en cuenta el planteamiento de los mismos con criterios de calidad (Máximo 1 puntos) y de evaluaciones periódicas (Máximo 1 puntos).
- Participación en él alguna otra entidad sin ánimo de lucro (Máximo 1 puntos).
- Se priorizarán los proyectos preventivos respecto a los paliativos (Máximo 1 puntos), los que vayan dirigidos a colectivos vulnerables y personas con discapacidad intelectual (Máximo 1 puntos) y los que tengan una consideración de la perspectiva de género (Máximo 1 puntos).
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan la integración como trabajadores de colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral: exdrogadictos, exreclusos, personas con discapacidad, etc. (Máximo 1

puntos).

- Se dará preferencia a los proyectos cofinanciados (Máximo 1 puntos).

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico 2024-2026, en el que plantean una reflexión sobre la entidad y la actividad, centrandolo en las aulas itinerantes, logopedia, ocio y formación, dejando de realizar la actividad prelaboral. La entidad cuenta con un plan de actuación 2024-2025, en el que destaca el aumento de beneficiarios, así como la realización de un campamento urbano.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo la liquidación del plan de actuación 2022-2023 en las cuentas anuales. En esta liquidación se refleja la puesta en marcha de nuevo del servicio de ocio.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La Fundación tiene elaborados diversos protocolos de seguimiento y control de sus actividades, así como la atención a familias y usuarios. Además de las reuniones semanales entre el director técnico, los coordinadores de educación y prelaboral y gerencia, se desarrollan mensualmente reuniones con el equipo de educadores, así como frecuentes reuniones de seguimiento de las actividades. Algunos de estos protocolos son comunes a los distintos apoyos y en concreto se incluyen los siguientes:

- a. Protocolo de control y seguimiento interno
- b. Protocolo de observación inicial
- c. Modelo de informe de valoración
- d. Modelo de Informe a familias trimestral
- e. Descripción del puesto de educador: funciones y responsabilidades
- f. Forma de trabajo
- g. Valoración cierre de curso
- h. Otros informes como:
 - i. Formulario de valoración de autonomía en aula
 - ii. Entrevistas y selección de voluntarios
 - iii. Solicitud de entrevista inicial
 - iv. Certificado de movilidad
 - v. (...) Etc.

Por ejemplo, el protocolo de control y seguimiento interno de la Fundación establece el siguiente procedimiento:

1. Recepción de la demanda:

El primer contacto con la fundación puede provenir de familiares, centros educativos u otras entidades. Pero el proceso de recogida de información siempre se inicia con la familia, cuya previa autorización se tiene para ello.

2. Acogida y propuesta de trabajo:

Tras una primera entrevista con la familia y el colegio, por parte de la coordinación, así como una observación del alumno en el propio contexto escolar cuando procede, se propone un plan de intervención al centro y a la familia, que se va reajustando en función de las necesidades.

Con esta información, y a partir del trabajo previo con el alumno, se lleva a cabo una valoración inicial para determinar en qué punto se encuentra en cada área del desarrollo (habilidades sociales, comunicación, autonomía, motricidad, lectoescritura, matemáticas...), teniendo una visión integral de la persona. A partir de esta y junto con el profesorado se establecen unos objetivos de actuación, que se coordinarán y pondrán en común tanto con la familia como con otros profesionales externos, siendo la coordinación un requisito indispensable de nuestra labor.

La intervención es individualizada y la realizan profesionales cualificados de Talita (con un perfil de psicólogo educativo, psicopedagogo, maestro con mención en pedagogía terapéutica o logopedas), con el seguimiento y supervisión de la coordinación y dirección técnica de la Fundación.

3. Coordinación y asesoramiento:

Un elemento fundamental para alcanzar el objetivo de cualquier proyecto de la Fundación es la orientación y asesoramiento al profesorado u otros adultos implicados para adaptar y flexibilizar las actividades, con pautas para poder fijar unos objetivos y forma de trabajo ajustados al alumno con necesidades, orientaciones que ayuden a la integración del mismo en las diferentes actividades propuestas, así como ofrecer la ayuda necesaria para adaptar y ajustar los materiales que sean necesarios.

4. Herramientas de gestión:

La Fundación cuenta con una herramienta de administración y gestión, PlatonGest, que le permite tener organizados los datos personales de los alumnos: horarios, necesidades, informes y otros datos de interés.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre factores externos que afectan a la entidad, así como un análisis interno, en el que destacan como tienen unos procedimientos claros y conocidos, y la necesidad de afianzar su presencia en la Comunidad de Madrid.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2024)

Felipe Ángel Calvo Manuel	Presidente	Miguel Ángel Luna Mansilla	Vocal
Cristina Pérez Hidalgo	Vicepresidenta	José Luis Murga Sanz	Vocal
Maria Die Trill	Vocal	Víctor Ros García	Vocal
Marta Domper Bardají	Vocal		

Además del Patronato, la Fundación cuenta con un secretario no patrono, que tiene voz pero no voto, Guillermo Gastón de Iriarte.

El presidente y una vocal son matrimonio.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	3

La vicepresidenta y un vocal, que son patronos vitalicios, forman parte del órgano de gobierno desde su constitución.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	7
	Asistencia media	23,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe no hay miembros del órgano de gobierno que estén remunerados por la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES:

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión o no participará en la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en la reunión del Patronato (o el comité designado por Talita Madrid para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
 - 3.1. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y no participará en las deliberaciones.
 - 3.2. El presidente del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés

para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada

3.3. Posteriormente, el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

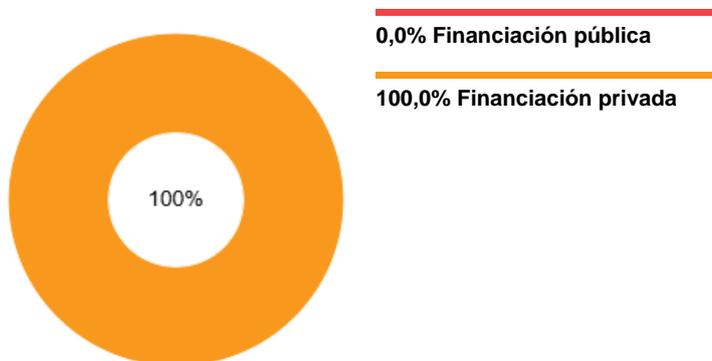
3.4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación del acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 438.249 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	438.249 €	338.382 €	278.579 €
Ingresos privados	100,0 %	438.249 €	338.382 €	278.579 €
Cuotas de usuarios	67,9 %	297.577 €	207.286 €	178.457 €
Aportaciones de personas físicas	19,1 %	83.672 €	57.029 €	39.664 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,0 %	57.000 €	74.067 €	59.969 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	489 €

El año fiscal de la Fundación se corresponde con el curso escolar, por lo que empieza en septiembre y finaliza en agosto. El año fiscal 2023 corresponde a septiembre 2022-agosto 2023.

- Cuotas de usuarios: se incluye el copago de las familias por los servicios prestados por la Fundación. El incremento de esta partida se debe principalmente al incremento en la cuantía de las cuotas de usuarios, así como por el incremento de usuarios en ocio.
- Aportaciones de personas físicas: el incremento de esta partida se debe a los resultados de los esfuerzos de fundraising de la directora.
- Aportaciones de personas jurídicas: el incremento de esta partida en 2022 se debe a que se recibe una aportación de Fundación La Caixa en 2022 (19.912€) que se reduce en 2023 (9.000€), junto con aportaciones que se reciben en 2022 (Farmacia Vázquez 10.000€, o Policlínica Fisiomédico 4.500€) que no se reciben en ejercicios posteriores. Los tres principales financiadores en 2023 fueron Fundación Ramón Areces (16.000€), Doca 21 S.L (11.000€) y Fundación Inocente Inocente (10.000€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Fundación Ramón Areces	3,7 %	
Fundación la Caixa		5,9 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

Que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, empresas tabaqueras...

4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. La selección y aprobación de las contrapartes se realizará por parte del Patronato.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 451.707 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Venta de merchandising	1.930 €	1.470 €	460 €
Venta de calendarios			

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los gastos asociados a la campaña desglosada, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación privada

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias privadas. Para su seguimiento, realiza un control separado en un Excel para controlar los gastos aplicados al proyecto para el que se concedió la subvención.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación del Patronato y que se comunica posteriormente al Protectorado.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la gerencia.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 100€ el responsable de la autorización de la compra es el coordinador/a.
 - Para gastos entre 100€ y 600€ el responsable de la autorización de la compra es el coordinador/a con el visto bueno de gerencia.
 - Sí el importe es superior a 600€ es necesario además el visto bueno del presidente.
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente, cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 1.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector de la educación y la formación no reglada.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la fundación.
- Se tendrá en cuenta el plazo de entrega y la agilidad del servicio o entrega del producto.

2. Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
- Se tendrá en cuenta las condiciones y plazos de pago.
- Se valorará la posibilidad que servicios pro-bono y donaciones a la fundación
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	438.249 €	350.500 €	87.749 €	25,0 %
Gastos	451.707 €	350.500 €	101.207 €	28,9 %
Resultado	-13.457 €	0 €		

La desviación en los ingresos se debe al aumento del precio de las sesiones, lo que implica un aumento del coste directo del personal, junto con la necesidad de contratación de un director general que no estaba previsto en el plan.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	462.350 €	462.350 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Muy alto

Ratio de endeudamiento: 297,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 297,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	44.433 €	100 %
Deuda a corto plazo	44.433 €	100,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	21.390 €	48,1 %
Hacienda pública y Seguridad Social	17.625 €	39,7 %
Acreedores	5.419 €	12,2 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto

plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	50.352 €
Disponible	40.702 €
Tesorería	40.702 €
Realizable	9.650 €
Usuarios y otros deudores	9.650 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-13.457 €	-3,1 %
2022	-4.058 €	-1,2 %
2021	-12.309 €	-4,4 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 42.728 €

Ratio de recursos disponibles: 9,2 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	2.026 €	100 %	3,4 %
Inversiones a largo plazo	2.026 €	100,0 %	3,4 %
Fianza	2.026 €	100,0 %	3,4 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Tacumi](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 20

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN VOLUNTARIADO

Una vez ambas partes deciden colaborar, la persona voluntaria tiene derecho a recibir formación general y

específica por parte de Tacumi con el fin de realizar su acción voluntaria de manera satisfactoria. Se contemplan tres tipos de acciones formativas:

- Formación básica: la imparte Tacumi al comienzo de la relación entre personal voluntario y Fundación. En ella se tratan los temas relativos al presente plan de voluntariado, marco legislativo, actividades y planes de actuación de la Fundación, actitudes y aptitudes ideales del voluntario, etc.
- Formación específica: la recibe la persona voluntaria en función de las actividades a realizar y las necesidades personales detectadas por el responsable de voluntariado.
- Formación de formadores de voluntariado: es aquella formación que la entidad ve necesaria que reciba el responsable de voluntariado, o cualquier otro profesional de la Fundación, con la finalidad de formar posteriormente al personal voluntario.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

La fundación puede recibir en algunas ocasiones donaciones de dinero en efectivo, a través de huchas, rastrillos o incluso en la propia sede. Por otra parte, Talita Madrid puede recibir donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria o por transferencia bancaria. Por ello, es importante contar con un procedimiento que recoja estos dos aspectos, por un lado, el control de las donaciones recibidas en efectivo y por otro, identificación de donantes anónimos.

1. Donaciones en efectivo

- La fundación cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas

en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Todas las donaciones quedan recogidas nominalmente por persona que hace la aportación. Igualmente, se tiene en cuenta que: a. La gestión de la caja debe realizarse por, al menos, dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.

- El dinero recibido en metálico se ingresa en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. El importe que permanece en la caja no puede superar 100€ necesarios para pequeños gastos como sellos o envío de cartas

- Las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo. En el caso de que la fundación recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, ha de contar con sistemas de control específicos para ese tipo de acciones. En concreto, la fundación recoge en listados las personas participantes.

- Por último, la fundación puede optar por no aceptar donaciones en efectivo, siendo siempre preferible que todas las donaciones sean por banco. Esto debe ponerse en conocimiento de las personas responsables de recibir donaciones en la fundación.

2. Identificación de donantes anónimos

La fundación ha de evaluar los canales a través de los cuales puede recibir donaciones anónimas para establecer, de acuerdo a ellos, los sistemas que garanticen la identificación del donante. En términos generales, los medios a utilizar serían:

- Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la fundación que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

- Los mecanismos que permiten cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€ son:

a) Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la fundación que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.

b) En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la fundación o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

c) Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.

d) En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la fundación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2023 fueron auditadas por Crowe Auditores España, S.L.P., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 29 de febrero de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	59.350 €	41.124 €
ACTIVO NO CORRIENTE	8.999 €	5.300 €
Inmovilizado intangible	86 €	1.236 €
Inmovilizado material	6.887 €	2.404 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.026 €	1.660 €
ACTIVO CORRIENTE	50.352 €	35.824 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.650 €	5.974 €
Deudores Comerciales		43 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40.702 €	29.807 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	59.350 €	41.124 €
PATRIMONIO NETO	14.917 €	28.374 €
Fondos propios	14.917 €	28.374 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	14.741 €	14.741 €
Resultados de ejercicios anteriores	-16.367 €	-12.309 €
Resultado del periodo	-13.457 €	-4.058 €
PASIVO CORRIENTE	44.433 €	12.750 €
Deuda total a corto plazo	44.433 €	12.750 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.095 €	
Acreedores comerciales	42.338 €	12.750 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	438.249 €	338.382 €
Ayudas monetarias y otros	-21.300 €	-4.030 €
Aprovisionamientos	-10.025 €	-5.744 €
Gastos de personal	-354.582 €	-271.805 €
Otros gastos de explotación	-63.025 €	-56.462 €
Amortización del inmovilizado	-2.774 €	-4.399 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-13.457 €	-4.058 €
Ingresos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-13.457 €	-4.058 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-13.457 €	-4.058 €

Fundación Tacumi

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/09/2023 a 31/08/2023)

